



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 OCT 1994

Expte. Nº 16.222/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 124-CI-94 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma aprueba lo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de dicho Consejo y autoriza el anticipo de fondos al Dr. Miguel Angel Basombrío, Director del Proyecto Nº 357/7, para concurrir al "8º Congreso Internacional de Parasitología", que se realizará en Esmirna, Turquía, desde el 10 al 14 de Octubre del corriente año;

Que asimismo mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 124-CI-94 del Consejo de Investigación, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Dr. Miguel Angel Basombrío, Director del Proyecto Nº 357/7, para concurrir al 8º CONGRESO INTERNACIONAL DE PARASITOLOGÍA, que se realizará en Esmirna, Turquía, desde el 10 al 14 de Octubre del corriente año

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569 y siga a Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.



Cta. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 684 - 94